

CIRCULAR No. 004

PARA: Servidores Públicos
Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC

DE: Olga Marcela Jiménez González
Secretaria General

FECHA viernes, 10 de febrero de 2017

Asunto: Actividades de Capacitación

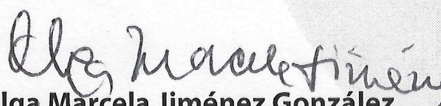
Cordial saludo:

Dando alcance al Decreto 1567 de 1998, "Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado" que en el literal e del Artículo 11° establece que, son obligaciones de cada una de las entidades, programar las actividades de capacitación y facilitar a los empleados su asistencia a las mismas; y al literal b del artículo 12° del mencionado decreto determina, dentro de las obligaciones de los empleados "participar en las actividades de capacitación para las cuales haya sido seleccionado y rendir los informes correspondientes a que haya lugar"; en la Agencia a través del Formato de Evaluación de Capacitación.

Teniendo en cuenta que la jornada académica cubre el horario laboral, se debe dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a la duración del evento estipulado por la entidad capacitadora.

Finalmente, la ejecución del Plan Institucional de Capacitación en la Entidad asume la inversión de recursos y tiempo, por ende, se reitera que asistir a ellas es de carácter obligatorio.

Atentamente,


Olga Marcela Jiménez González
Secretaria General

Proyectó: Ana Isabel Londoño Sánchez – Técnico Asistencial Secretaría General
Cenaida Rocío Sacristán Gutiérrez – Técnico Asistencial Talento Humano
Revisó: Francy Elena Palomino Millán – Experto Líder del Proceso de Gestión de Talento Humano.

1